

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 948

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 27 de octubre de 2021

**Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte.: DIANA MARICEL MURILLO RETALLAC
Dda: C.P.A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A y otro
Rad. 2021 - 00102- 00**

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 766 de fecha 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) RECHAZAR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por la señora DIANA MARICEL MURILLO RETALLAC contra C.P.A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A y otro

2º.) Hágase entrega de los documentos a la demandante sin necesidad de desglose.

3º.) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 67** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 28 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA